MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2824/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de transporte de agua potable con camión cisterna (Marca Volkswagen, Dominio EDW: 059) de 10.000 litros para habitantes del Paraje Newen Antu y Payla Menuco con dos cargas diarias. El servicio incluye chofer, operario y combustible.

Que la Sra. RAMIREZ FLORES TANIA SAMANTA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **RAMIREZ FLORES TANIA SAMANTA CUIT Nº 23-36151747-4,** por servicio de transporte de agua potable con camión cisterna (Marca Volkswagen, Dominio EDW: 059) de 10.000 litros para habitantes del Paraje Newen Antu y Payla Menuco con dos cargas diarias. El servicio incluye chofer, operario y combustible, el plazo de ejecución será desde **15 al 31 de octubre de 2026**. Por un monto total de **$14.000.000 (pesos catorce millones),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6852